



Piura, 09 de febrero del 2024

INFORME N° 01-2024/GRP-ORA-CS-AS N° 58-2023

Α

SEÑOR. ÁNGEL ARTURO CAICAY RAMOS

Jefe de la Oficina Regional de Administración

DE

SEÑOR, CESAR ELÍAS TALLEDO MENDOZA

Presidente Titular del Comité de Selección

ASUNTO

Informe Sobre las Causas que No Permitieron la Conclusión Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL – HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).

REFERENCIA

Acta de Admisión, Evaluación y Calificación, de las Ofertas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del ítem 1 del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS- (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR Y UN ADMINISTRADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL – HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

II. ANTECEDENTES.

- a) Con mediante Memorando N° 298-2023/GRP-450000-450400, de fecha 18 de agosto del 2023, la Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el requerimiento del Servicio de un coordinador y un administrador, en el marco del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095), para lo cual remite los pedidos de servicio N° 09122 y 09123, para la contratación de un coordinador de proyecto responsable de la implementación, conducción y ejecución técnica del proyecto garantizando el logro de sus objetivos y metas planteados y un administrador de proyecto para el cumplimiento de las actividades propias de sus servicios y responsable de la ejecución financiera del mismo, por el periodo de 12 meses.
- b) Que, mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 400 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA, de fecha 03 de noviembre del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura para el Año Fiscal







2023, con el fin de incluir el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR Y UN ADMINISTRADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL – HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095): ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR; ITEM N° II: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ADMINISTRADOR; con un valor estimado de S/ 102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Soles).

- c) Con Memorándum N° 1108-2023/GRP-480000 del 07 de noviembre de 2023, la Oficina Regional de Administración aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR Y UN ADMINISTRADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).
- d) Con Resolución Oficina Regional de Administración Nº 420-2023/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 16 de noviembre de 2023, se designa el comité de selección quien será el encargado de conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR Y UN ADMINISTRADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL – HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).
- e) Con Memorando N° 1192-2023/GRP-480000 21 de noviembre de 2023, la Oficina Regional de Administración aprueba las Bases del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR Y UN ADMINISTRADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).
- f) Con fecha 21 de noviembre de 2023, se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-1.
- g) Con Informe № 01-2023/GRP-ORA-CS-AS № 58-2023, el comité de selección, informa a la Oficina Regional de Administración las Causas que no Permitieron la Conclusión del ítem № 1, 1 del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR Y UN ADMINISTRADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP № 287095).
- h) Que, mediante Memorando Nº 1111-2023/GRP-450000-450400, de fecha 14 de diciembre del 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite los términos de referencia para proseguir con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-1.





- i) Con Memorándum Nº 1345-2023/GRP-480000, de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).
- j) Mediante Memorándum № 1350-2023/GRP-480000, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Oficina Regional de Administración aprueba las bases del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).
- k) Con fecha 28 de diciembre se publicó a través del SEACE el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL – HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).

III. ACONTECIMIENTOS:

a) En la fecha prevista en cronograma publicado en el SEACE, siendo el 09/01/2024, fecha límite para enviar sus ofertas al procedimiento de selección, los siguientes postores colgaron sus propuestas al SEACE en cada uno de los ítems de acuerdo al siguiente detalle

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante;

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenciatura : Nro. de convocatoria : AS-SM-58-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convecatoria : Objeto de contratación :

Servicio

Descripción del objeto :

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL ¿ HUARIMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194960 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095)

Nro. item	Descripción del item								
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación					
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITBAL A HIADMACA, CÓDICO ÚNICO DE								
	PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP № 287095) 10033366588 LA ROSA VILELA AUGUSTO ARMANDO 09/01/2024 16:10:11 56/								
	PROTECTO 2194860 (ANTES CODIGO SNIP Nº 287095)			SOBIO BINICO BE					

b) Con fecha 08 de febrero del 2024, el Comité de Selección realizó la Admisión, Calificación, y Evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

DE LA ADMISIÓN

N°	POSTOR	ADMISIÓN
1	LA ROSA VILELA AUGUSTO ARMANDO, con RUC Nº 10033366588	ADMITIDA







Μ̈́o	POSTOR	B.CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C.	
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B.3.1 FORMACION ACADEMICA	B.3.2 CAPACITACION	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
1	LA ROSA VILELA AUGUSTO ARMANDO, con RUC Nº 10033366588	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	DESCALIFICADO

c) Con fecha del 08 de febrero del 2024, el Comité de Selección DECLARÓ DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL – HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095).

IV. EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO

El postor presenta el CONTRATO Nº 48-2017-GR, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad; sin embargo, no presenta la documentación que acredite el cumplimiento del contrato conforme lo establecen las bases: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; en tal sentido la oferta queda descalificada.

Al no tener oferta válida el Comité de Selección, fue declarado DESIERTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del RLCE, señala lo siguiente: ...// El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas //... (el resaltado es agregado).

V. <u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓNES:</u>

De lo anterior se tiene que el motivo que se presume la declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN COORDINADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL BOSQUES SECOS SALITRAL — HUARMACA, CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO 2194860 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 287095), es por la deficiencia de los documentos presentados en las ofertas de los postores, por lo que se debe derivar al área usuaria; **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambient**e, para adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el proceso de selección, conforme lo disponen el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:// El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. //....

Por tal consideración se recomienda autorizar la SIGUIENTE CONVOCATORIA; según lo dispuesto en el numeral 65.3, del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, señala lo siguiente: ...// Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se







efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. //...

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

SENOR. CESAR ELIAS TALLEDO MENDOZA (Presidente Titular)